

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SU REVISIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA CIENTÍFICO (CEC) DE LA UNIVERSIDAD BERNARDO O'HIGGINS

- Se deben presentar los documentos solicitados según listado para entrega de proyectos para evaluación del CEC.
- La documentación debe ser entregados de forma presencial e impresa a la secretaria del comité que se encuentra en Vicerrectoría de Investigación. (en el contexto de la pandemia se deben entregar solo por vía digital al correo del CEC)
- EL día anterior de la entrega de los documentos debe enviarse una copia electrónica en formato Word al correo cec@ubo.cl.
- Una vez entregado los documentos serán visados, de encontrarse en conformidad a lo solicitado se generará un certificado de recepción el que será enviado al correo electrónico del investigador principal en un plazo máximo de 72 horas.
- EL comité de ética se reúne cada 15 días, en las sesiones se analiza el protocolo de investigación y se deriva para la revisión en profundidad de algún integrante del comité.
- Una vez analizado el protocolo por el integrante del comité se presenta y se discute en sesión ordinaria con todos los integrantes del comité.
- El comité de ética científico tiene un plazo de 45 días para entregar la resolución con una extensión por razones fundadas de 20 días.
- La resolución del comité emite como resultado: aprobado, aprobado con enmiendas y rechazado.
- Ningún protocolo de investigación puede efectuarse si no es aprobado por el comité de ética. Las decisiones son vinculantes por ley.
- Los proyectos aprobados con enmiendas deben ser presentados nuevamente con las correcciones emitidas por el comité en un plazo máximo de dos semanas una vez entregado el informe al investigador principal.
- Una vez aprobado el protocolo de investigación, se emitirá una carta de aprobación del comité de ética lo que lo habilita para su ejecución.

- Una vez puesto en marcha el proyecto, el comité de ética puede auditar o solicitar cualquier información a modo de seguimiento, esto con la finalidad de cautelar que la investigación se ejecute bajo parámetros éticos.
- Los proyectos rechazados serán informados a las autoridades académicas pertinentes mediante oficio.